



Ayuntamiento de Villa de Arico

BASES REGULADORAS DE PARTICIPACIÓN Y ACCESO “Aventuras saludables en verano”

Base primera: Definición y objeto

Proyecto basado en el fortalecimiento de la atención a la infancia y la adolescencia, ofreciendo para ello los recursos y medios necesarios para cubrir sus necesidades sociales, y de ocio saludables, al tiempo que contribuir a la igualdad de oportunidades y a la inclusión social, durante su tiempo de vacaciones. Ofrecer un programa socioeducativo para niños y niñas de entre 3 y 14 años a través de actividades deportivas y lúdicas, durante el periodo estival.

Estas Bases definen los requisitos y criterios de participación en el servicio “*Aventuras saludables en verano*”, destinado a menores de entre 3 y 14 años de edad, siempre y cuando hayan estado matriculados en algún centro educativo durante el curso 2022/2023.

Base segunda: Periodos y horario

El servicio “*Aventuras saludables en verano*” se desarrollará entre el 16 de agosto al 8 de septiembre de 2023. De lunes a viernes, excepto festivos, en horario de 7:30 o 9:00 a 14:00 horas. Centrado en una programación variada, donde se combinan distinto tipo de actividades deportivas, formativas y lúdicas.

Base tercera: Lugar de desarrollo.

El servicio se llevará a cabo en el Centro Cultural de La Jaca.

Base cuarta: Colectivo destinatario

El servicio “*Aventuras saludables en verano*” está destinado a niños y niñas de entre 3 y 14 años.

Es requisito de acceso y participación para aquellos/as niños/as de 3 años, es haber estado escolarizados/as en el curso anterior. Como justificante de dicha situación, se debe presentar copia de certificado de la matrícula de dicho curso, exclusivamente para niños/as de 3 años.

Base quinta: Plazas

El número de plazas en el servicio “*Aventuras saludables en verano*” es para un máximo de cuarenta (40).

Base sexta: Matrícula y lista de reserva.

- La matrícula del proyecto es gratuita.
- El periodo de matrícula permanecerá abierto hasta completar el total de plazas

Ayuntamiento de Villa de Arico





Ayuntamiento de Villa de Arico

ofertadas. Se ocuparán las plazas por estricto orden de registro de entrada de las matrículas.

- Indicar en la matrícula si se acogen al horario de 7:30 horas hasta las 14:00 horas o a la opción de 9:00 horas hasta las 14:00 horas. El horario de acceso al servicio es flexible, pueden entrar hasta las 10:00 horas.
- El plazo de matrícula dará comienzo al día siguiente de la publicación de estas Bases en la Sede electrónica del Ayuntamiento.
- La lista de admitidos/as en la actividad será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arico.
- En caso de existir mayor demanda que oferta de plazas, se creará una lista de reserva.
- La lista de reserva siempre estará supeditada al límite máximo de plazas.
- Para poder acceder al servicio desde la lista de reserva, es necesario que algún/a niño/a haya sido dado/a de baja en éste.
- Causas de baja del participante en el servicio:
 - Baja voluntaria: la familia del/la menor informa por escrito al Ayuntamiento que no desea continuar en el proyecto.
 - Baja por falta de asistencia: será motivo de baja la falta de asistencia por parte del/la menor matriculado/a cuando computen:
 - Tres faltas seguidas ó cinco alternas, sin justificar.
 - Son motivos de justificación de falta de asistencia al servicio: enfermedad justificada (presentación del justificante médico); viaje (presentación de justificante).
- Lugar de presentación de las solicitudes de matrícula:
 - Oficina de Atención al Ciudadano del Ilustre Ayuntamiento de Villa de Arico (S.A.C.). Carretera General del sur, nº 12. 38580 Villa de Arico. Horario de verano: 8:30h a 13:30h.
 - A través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Arico, <https://ayuntamientodearico.sedelectronica.es>

Base séptima: Solicitud y documentación

Es requisito para poder participar en **“Aventuras saludables en verano”**, haber presentado la solicitud de matrícula correspondiente debidamente cumplimentada en tiempo y forma.

Documentación necesaria para la matrícula:

- Solicitud de matrícula, acompañada del anexo correspondiente, suscrita por el interesado/a o por quien ostente la representación legal, debidamente autenticada.
- Libro de familia o documento legal que demuestre la potestad que tiene el/la solicitante sobre el/la menor.
- Fotocopia del DNI/NIF del/la solicitante, vigente.
- Niños/as de 3 años de edad (únicamente): copia del certificado de matrícula del curso escolar anterior que acredite su escolarización o documento de notas del curso.
- Solicitud para la recogida de los menores, en caso de que no sean sus

Ayuntamiento de Villa de Arico

C/ Meleque, 1, Arico. 38260 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922768242. Fax: 922768651





Ayuntamiento de Villa de Arico

progenitores o tutores legales a la o las personas que procederán a recogerles.

Base octava: Actividades a desarrollar en el servicio

Servicio social y de ocio a través de distintas actividades deportivas y lúdicas relacionadas.

Tabla I. Modelo tipo programación semanal "Aventuras saludables en verano"

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:30-9:00	Juegos cooperativos	Juegos cooperativos	Juegos cooperativos	Juegos cooperativos	Juegos cooperativos
09:00-10:00	Taller hábitos de vida saludable	Taller alimentación saludable	Taller de yoga y técnicas de relajación	Taller hábitos de vida saludable	Taller alimentación saludable
10:00-10:30	Juego de pistas	Búsqueda del tesoro	Juego de pistas	Búsqueda del tesoro	Juego multiaventura
10:30-11:00	Desayuno (aportación propia)				
11:00-13:00	Actividades deportivas	Actividades deportivas	Actividades deportivas	Actividades deportivas	Actividades deportivas/ Scape Room
13:00-13:45	Juegos tradicionales canarios	Juego multiaventura	Juegos tradicionales canarios	Juego libre decidido por participantes	
13:45-14:00	Limpieza y recogida	Limpieza y recogida	Limpieza y recogida	Limpieza y recogida	Limpieza y recogida

Base novena: Obligaciones de los/as beneficiarios/as.

Los/as beneficiarios/as que han presentado solicitud se comprometen a la aceptación incondicional del contenido de estas bases, así como a:

1. Consignar fielmente los datos exigidos en la solicitud, acompañando la documentación exigida en las Bases
2. Comunicar por escrito el desistimiento a la solicitud.

Segundo: Publicitar estas Bases en la web del Ayuntamiento de Villa de Arico, de conformidad con la Base 6ª.

Lo resuelve, manda y firma la 1ª Teniente de Alcaldesa del Ayuntamiento de Villa de Arico.

La Primera Teniente de Alcaldesa
Ariam Stefany Álvarez Trujillo
P.D. Resolución 2023-1071, de 28 de junio
Firmado electrónicamente

Ayuntamiento de Villa de Arico

C/ Meleque, 1, Arico. 38260 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922768242. Fax: 922768651

